

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: SANDRA MILENA CORTÉS TOVAR
Demandado	: JULIO CESAR BEDOYA VALDÉS
Radicación	: 631904089002 2018 00065-00
Sustanciación	: 0056

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado, donde informa que el pagador realiza descuentos de nómina que no fueron pactados en la audiencia de conciliación; se ordena requerir al pagador de las Fuerzas Militares para que se sirva realizar los descuentos como fueron pactados por las partes, adjuntando nuevamente copia de la respectiva acta. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

01 DE MARZO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5edfbc9a92f7b23cb9ba2749a99d1c2da63f78047899cb0655e8e8b7ac4c69**

Documento generado en 28/02/2023 01:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>